



DECRETO ALCALDICIO N° 1551 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 24 MAY 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 1159 de fecha 16 de Abril de 2019, que aprueba Resolución Exenta N° 1301 de fecha 23 de marzo de 2019 la cual aprueba Convenio "Programa GES Odontológico de fechas 14,18,25,26 y 27 de febrero de 2019 suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa. Para su cumplimiento se compromete a traspasar la suma total de \$14.428.524.

El Decreto Alcaldicio N° 1253 de fecha 23.04.2019 donde se solicita iniciar proceso de licitación de 50 altas integrales, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID **3663-14-LE19** de "50 altas integrales Programa GES odontológico 2019" de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas se presentaron **2** Oferentes los cuales cumplen con lo solicitado en las bases, produciéndose un empate entre ambos el cual según criterio "precio" estipulado en bases se sugiere adjudicar al proveedor que más adelante se individualiza.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.
Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación ID 3663-14-LE19.

ADJUDÍQUESE la contratación de "**50 Altas Integrales Programa GES Odontológico**", al Proveedor que se individualiza y por el monto que se indica: Monto total de la adjudicación \$4.500.000 (con impuesto incluido).

CRISTIAN ALEJANDRO LORCA FERBOL RUT [REDACTED]

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal del Mercado Público al proveedor antes mencionado.

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.11.999.001.001 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Finanzas (1)
- Archivo (Encargado de Licitación)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE